

ACUERDO DE AFILIACIÓN

UNICITY DE COLOMBIA LTDA Nit.: 900.175.898-2

Calle 93 No. 15 - 59 Local 102 Bogotá - Colombia PBX: (1) 634 7165 Fax: (1) 256 4022

Línea gratuita de ate	ención al afiliado: 01 8000 115151 (Rest	o del Pais)	erdo No.					
www.unicitydecolombia.com			Marque esta casilla si es una corrección a su acuerdo ANEXE UNA COPIA DE SU					
DATOS DEL S	OLICITANTE							
Apellidos y Nombre	es o Razón Social				Documento d	de Identidad		
Nombre del co-aplic					DID MII Fecha de Nac	M A A M F Sexo		
Domicilio (Dirección vigente para correspodencia)					 Número Tele	fónico		
L			Celular					
Dirección de Correc	o Electrónico (e-mail)				Fax			
_ Cuenta Bancaria No			Ahori	ros Corriente Banco		Sucursal		
	N DEL RECLUTADOR Afiliado que lo está invitando a usted a	unirse a Unic	ty como	un nuevo Afiliado. El Reclutador	también pued	le tomar el rol de Auspiciador.		
Código del Afiliado y/o CC Nombre del Reclutador Número Telefónico								
INFORMACIÓN DEL AUSPICIADOR El Auspiciador es el Afiliado que está directamente arriba del nuevo Afiliado. El Auspiciador también puede tomar el rol de Reclutador. Código del Afiliado y/o CC Nombre del Auspiciador Número Telefónico								
Por favor aceptar	N DE PAGO DE LA AFILIAC r mi pago de \$ 79.000 por la Afiliación sto de manejo/envío que aplique.		Mastero	ard 🔲 VISA 📗 American Ex	kpress	ectivo 🔲 Transferencia Electrónica		
Marque la casilla que corresponda			Número de Tarjeta de Crédito M M A A					
Propiedad Individual Sociedad								
Corporación Esposo/Esposa Nombre que aparece en su tarjeta de crédito (Apellido, Nombre, Inicial del segundo nombre)								
Cód. de Producto	Descripción del Producto	Cantidad	VP	Precio por Unidad	Total de P	V Precio Total		
Doy permiso a Unicity p	r y entregar este formulario con su pago correspo oara que me contacten vía teléfono, fax, email y la oién certifico que he recibido, leído y comprendid	información de c	ontacto que	haya autorizado. Certifico que he leído lo	s Términos y Condi	ciones que están al respaldo de este formulario.		

Fecha (Mes/Día/Año)

Firma del Coaplicante

Fecha (Mes/Día/Año)

- BLANCA UNCITY - AMARILLA SOLICITANTE - ROSADA AUSPICIADOR- VERDE RECLUTADOR

Firma del Solicitante

Términos y Condiciones

El presente documento constituye la solicitud de afiliación que una persona interesada en ser admitida como Afiliado de UNICITY COLOMBIA presentará a esta empresa (la "Solicitud").

En caso de ser aceptada esta Solicitud, se entenderá celebrado entre UNICITY COLOMBIA LTDA sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No. 1881 de la notaria 16 de Bogotá, del 31 de agosto de 2007, matricula mercantil 01740414 de la Cámara de Comercio de Bogotá Colombia, en adelante "UNICITY" y la persona debidamente identificada en la presente Solicitud, en adelante el "Afiliado", y conjuntamente denominadas las "Partes", el contraro de distribución denominado "Acuerdo del Afiliado", que se regirá por la ley mercantil y en especial por las siguientes claúsulas

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL AFILIADO: El Afiliado es una persona jurídica o una persona natural mayor de 18 años de edad. El Afiliado goza de la capacidad legal y autorización requerida para celebrar este contrato.

SEGUNDA: OBJETO: En virtud del presente contrato, previa aceptación por parte de UNICITY de la solicitud de afiliación que presente (la "Solicitud"), el Afiliado se convertirá en un distribuidor independiente de UNICITY, a partir de ese momento podrá comprar, vender, distribuir y promover los productos y oportunidades de negocio de Unicity Colombia en el territorio de la República de Colombia, bajo los términos y condiciones del presente Acuerdo del Afiliado, el manual de Políticas y Procedimientos ("Políticas y Procedimientos") y el plan de compensación de UNICITY (el "Plan de Compensación"), documentos que se entienden como parte integral de este contrato. Este Acuerdo del Afiliado y la respectiva Solicitud se entenderán aceptados por UNICITY en el momento en que el Afiliado sea ingresado como tal en la base de datos de la empresa. La Afiliación que se confiere mediante la celebración del presente contrato de distribución confiere al Afiliado una autorización revocable y su posición creada en la organización de Afiliados de UNICITY. La organización de Afiliados de UNICITY y/o su base de datos es propiedad de LINICITY.

TERCERA: INTEGRALIDAD DEL CONTRATO: El Afiliado declara haber leído, conocer y comprender a cabalidad tanto el Plan de Compensación, como las Políticas y Procedimientos para el Afiliado de UNICITY, aceptando integralmente todos los términos y condiciones de cada uno de estos documentos, incluyendo revisiones, suplementos y enmiendas que sean incorporadas a los mismos. Ningún otro acuerdo, convenio, promesa, declaración, garantía o documento distinto al presente o al Plan de Compensación o las Políticas y Procedimientos será considerado vinculante entre las Partes, a menos que sea autorizado y suscrito por UNICITY y por el Afiliado. El Afiliado reconoce cualquier violación del Acuerdo del Afiliado o cualquier otro acuerdo u obligación que pueda tener con UNICITY o cualquiera de sus entidades vinculadas, podrá derivar en la terminación unilateral del presente contrato o sanción disciplinaria que considere UNICITY. Las definiciones contenidas en el Plan de Compensación y en las Políticas y Procedimientos son aplicables al presente documento.

CUARTA: KIT DE AFILIACION: El Afiliado adquirirá un Kit de afiliación en los términos señalados en el Manual de Políticas y

QUINTA: VIGENCIA Y TERMINACIÓN: Este Acuerdo del Afiliado tendrá vigencia por el período de un (1) año contado a partir de la fecha de su celebración y aceptación por parte de UNICITY y podrá ser renovado por períodos de un (1) año, renovación que estará sujeta a la aceptación discrecional de UNICITY, y al pago por parte del Afiliado de una cuota de renovación anual fijada cada año por UNICITY. En caso de no aceptar la renovación, UNICITY dará al Afiliado una notificación por escrito con una anticipación de treinta (30) días respecto a la fecha de terminación de la anualidad respectiva, o en el momento en que el Afiliado solicite la renovación, si ello ocurriere en una fecha posterior. El presente contrato o Acuerdo del Afiliado, podrá terminar anticipadamente de acuerdo con las siculentes redals:

A. Terminación unilateral por el Afiliado

El Afiliado tiene el derecho a terminar unilateralmente el Acuerdo del Afiliado en cualquier tiempo. Un Afiliado que ejerce tal facultad pierde todos los derechos a los beneficios de la Afiliación y a la Genealogía de la Línea Descendente, privilegios del Afiliado y el Rango del Afiliado y es entiende que se ha retirado de su Organización. El Afiliado que se retira no tiene derecho de aplicar de nuevo por una Afiliación o solicitar un beneficio en una Afiliación existente hasta transcurrido un período de seis (6) meses después que Unicity Colombia haya procesado su retiro. El Afiliado puede terminar unilateralmente el Acuerdo del Afiliado siquiendo este procedimiento:

- 1) Al entregar una carta de terminación a UNICITY en original y debidamente firmada. La terminación será efectiva a partir de la fecha en que UNICITY reciba y acepte dicha notificación.
- 2) Al no renovar el Acuerdo del Afiliado por el término adicional de un año de acuerdo con la sección 3 de las Políticas y Procedimientos.

B. Terminación unilateral inmediata por parte de UNICITY.

- 1) Terminación con justa causa. UNICITY podrá dar por terminado unilateralmente el Acuerdo del Afiliado de manera inmediata por las causas establecidas en la ley y en el presente Acuerdo del Afiliado, y en especial el Afiliado acepta que UNICITY tiene el derecho para actuar en forma rápida y decisiva, limitando o terminando una Afiliación de un Afiliado que se encuentre en violación de las Políticas y Procedimientos, del Acuerdo del Afiliado, del Plan de Compensación, o cualesquiera de las normas nacionales o locales, estatutos y/o regulaciones que rigen al negocio de UNICITY. También UNICITY se reserva el derecho para seguir las acciones legales pertinentes así como para exigir el rembolso por parte del Afiliado de cualquier gasto que resulte de la infracción, induyendo costos de arbitraje, costos de proceso judicial y honorarios de abogado. En el evento en que el Acuerdo del Afiliado haya sido terminado por UNICITY por causa justificada, el Afiliado no podrá solicitar su readmisión como Afiliado, sino hasta dieciocho (18) meses después de la finalización. Si el Afiliado está en Rango de Zafiro o más alto y es terminada su Afiliación por causa justificada, se obliga a no hacer competencia a UNICITY por un período de seis (6) meses después de la terminación de su Afiliación en cualquier mercado que Unicity haya abierto oficialmente.
- 2) Terminación discrecional. En cualquier tiempo, UNICITY podrá terminar de manera unilateral el presente Acuerdo del Afiliado, mediante el envío de una notificación escrita al Afiliado con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de terminación efectiva. Este término se entiende suficiente para que el Afiliado culmine todos aquellos compromisos de distribución que tuviere pendientes y direccione adecuadamente su negocio. Dicha terminación no generará a cargo de UNICITY el pago de indemnización o compensación alguna al Afiliado.

SEXTA: CESIÓN: El presente contrato intuito personae. Por ello el Afiliado entiende y acepta que no puede transferir, ceder, asignar o traspasar cualquier derecho representado por este documento sin la autorización previa por escrito de UNICITY. La Afiliación podrá ser transferida por el Afiliado a otra persona únicamente en los términos señalados en la Sección 2, literal k, de las Políticas e Procedimientos.

SÉPTIMA: NATURALEZA JURÍDICA: Como Afiliado de UNICITY, el Afiliado reconoce ser un contratista y distribuidor independiente, reconoce que no es empleado, ni socio, agente, que este contrato no constituye franquicia o representación legal de UNICITY.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL AFILIADO: El Afiliado acepta que es el responsable único de su cumplimiento de las leyes o reglamentos relacionados con su negocio en cualquier jurisdicción que ejerza autoridad sobre él sin limitarse a la responsabilidad de adquirir las licencias necesarias, recabar y pagar impuestos sobre las ventas y sobre los productos que consuma y cumplir con los demás reglamentos. El Afiliado obedecerá todas las leyes nacionales y locales, estatutos y reglamentos que se apliquen a la persona y su negocio. Aunque UNICITY y sus entidades vinculadas puedan ayudar al Afiliado a familiarizarse con las leyes, reglamentos y requisitos aplicables, la responsabilidad única de conducir en forma legal su negocio independiente de UNICITY en cualquier jurisdicción descansa en el Afiliado. Por lo tanto, el Afiliado libera a UNICITY y cualquiera de sus entidades vinculadas, a sus ejecutivos, oficiales, directores, agentes y empleados, de toda responsabilidad por cualquiera de sus acciones u omisiones y se obliga a mantenerlos indemnes frente acualquier consecuencia adversa, reclamación o perjuicio que

pudiera acarrear a estas personas su incumplimiento de tales regulaciones, incluyendo el pago de los honorarios o costos legales razonables en que aquellos incurran por tal situación. Igualmente, el Afiliado renuncia a cualquier reclamación, llamamiento en garantía o denuncia en pleito, que pueda tener frente a UNICITY y cualquiera de sus organizaciones vinculadas, agentes, directores, ejecutivos o empleados, respecto de toda demanda, acción o responsabilidad resultante de las acciones, omisiones o declaraciones en que haya incurrido el Afiliado en desarrollo de su negocio independiente como distribuidor o contratista independiente de UNICITY.

NOVENA: PATROCINIOS Y AUSPICIO INTERNACIONAL. El Afiliado entiende que únicamente Afiliados que a juicio de UNICITY se encuentren en buena posición o gocen de buena reputación ante la empresa pueden patrocinar nuevos Afiliados. UNICITY discrecionalmente puede rechazar esta solicitud sin la necesidad de divulgar sus razones. Este contrato de distribución o Acuerdo del Afiliado permite al Afiliado patrocinar a potenciales Afiliados en otros países bajo las condiciones establecidas por UNICITY en las Políticas y Procedimientos (Apéndice B).

DÉCIMA: NO ACEPTACIÓN DEL ACUERDO: Si este contrato o Acuerdo del Afiliado, o su renovación, no es aceptado o aprobado por UNICITY una vez presentada la Solicitud, el Afiliado libera a UNICITY a sus ejecutivos, directores, agentes, asesores y empleados de toda responsabilidad por gastos o pérdidas incurridas por el Afiliado o por cualquier otra persona. El Afiliado renuncia a cualquier demanda asociada al rechazo de esta solicitud por cualquier causa.

DÉCIMA PRIMERA: CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN: El Afiliado entiende que es el responsable de capacitar y apoyar a los Afiliados que patrocina o reduten bajo el Plan de Compensación. Llevará a cabo un esfuerzo real de supervisión, solicitud, distribución y venta de productos de UNICITY al consumidor final, mantendrá comunicación y supervisión continua sobre su organización de Afiliados de UNICITY.

DÉCIMA SEGUNDA: COMPENSACIÓN: El Afiliado entiende y acepta que la única compensación a que tiene derecho de parte de UNICITY se establece con el Plan de Compensación y consistirá exclusivamente en incentivos, descuentos y pagos extraordinarios relacionados con la venta u otro resultado derivado de las ventas personales u órdenes de comisiones finales, mas no en establecimientos de venta al detal o comercial.

DÉCIMA TERCERA: PROHIBICIONES ESPECIALES: Sin perjuicio de otras prohibiciones contenidas en este Acuerdo del Afiliado y en los documentos que lo integran, él estará de manera especial sujeto a las contenidas en esta dáusula. El Afiliado de hacer, promover o facilitar las ventas de productos UNICITY en un establecimiento de venta al detal o comercial. El Afiliado acepta que no puede alterar el producto, el empaque, la etiqueta o de manera alguna cualquier producto de UNICITY. No venderá tal producto bajo cualquier otro nombre o etiqueta, más que los autorizados por UNICITY. Además no producirá, venderá ni usará con motivo de promover o describir los productos de la empresa cualquier Plan de Compensación, programa, impresión, grabación u otros materiales que no sean aprobados o proveidos por UNICITY.

DÉCIMA CUARTA: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. Independientemente del tipo de reclamo, ya sea por responsabilidad civil extracontractual o contractual, el Afiliado acepta que UNICITY, sus parientes, subsidiarias, vinculados, y sus ejecutivos, oficiales, empleados y agentes no serán responsables por cualquier daño consecuente, incidental, especial o punitivo, incluyendo la perdida de ingresos de terceros o del mismo Afiliado. Ninguna acción legal podrá ser ejercida por las partes de este contrato después del primer año de ocurrido el evento que origina dicha acción legal.

DÉCIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL. El Afiliado acepta no usar nombres, de marcas registradas u otras propiedades de UNICITY sin previo consentimiento de la misma. El Afiliado mantendrá indemne a UNICITY y a sus ejecutivos, directores, agentes o empleados, frente a cualquier daño o pérdida que le genere por el incumplimiento de esta obligación o por cualquier violación en que él o el personal a su servicio incurran respecto a los derechos de propiedad intelectual e industrial de UNICITY. Igualmente, mantendrá indemne a UNICITY y a sus ejecutivos, directores, agentes o empleados, frente a cualquier reclamación judicial, extrajudicial o administrativa de un tercero relacionada con la utilización o promoción que el Afiliado haga de los nombres comerciales, enseñas, productos y demás bienes tangibles o intangibles protegidos como propiedad intelectual o industrial de UNICITY. Los deberes de indemnidad contenidos en esta cláusula, incluyen el pago de costos legales y honorarios razonables de abogados en que UNICITY incurra en virtud de las acciones u omisiones del Afiliado o las reclamaciones de terceros.

DÉCIMA SEXTA: DECLARACIONES SOBRE LOS PRODUCTOS. El Afiliado no hará declaraciones de propiedades terapéuticas o curativas con respecto a los productos de UNICITY o declaraciones respecto del Plan de Compensación, que no se encuentren en la literatura oficial de UNICITY, producida y distribuida por la empresa.

DÉCIMA SÉPTIMA: LISTAS DE AFILIADOS Y REDES DE AFILIACIÓN: El afilado no usará las listas de Afiliados u otros contactos de UNICITY a los que tenga acceso para promover la venta o el uso de productos, programas o servicios diferentes a los de UNICITY. Además acepta que no puede mantener un interés lucrativo en más de un negocio de UNICITY.

DECIMA OCTAVA: FIRMA AUTORIZADA. En el caso que el Afiliado desee comprar productos de UNICITY con su tarjeta de crédito o tarjeta débito bancaria, su firma en este documento constituye su autorización para proceder cualquier orden procesada en aquellas cuentas y para usar esta como su "registro de firma".

DÉCIMA NOVENA: SEPARABILIDAD: Si alguna cláusula o disposición de este Acuerdo del Afiliado o los documentos que lo integran fuere nula, inexistente o ineficaz, la validez, existencia y eficacia de las provisiones restantes no serán afectadas.

VIGÉSIMA: LEY APLICABLE: Este contrato se regirá bajo las leyes de La República de Colombia. Las partes escogen la ciudad de Bogotá como domicilio para todos los fines del presente contrato y se someten expresamente a la jurisdicción de sus tribunales.

VIGÉSIMA PRIMERA: El Afiliado certifica la validez de la información suministrada por él en la Solicitud y en este Acuerdo del Afiliado, y acepta que el dar información falsa o engañosa autoriza a UNICITY, a su elección, a terminar inmediatamente el presente contrato.

Firma del Solicitante		
Firma del Coaplicante o Cónyuge		
Firma empleado receptor de UNICITY		

Fecha